

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Toluca, Estado de México
14 de Febrero de 2024

**LINENCIADO
JAIME VALADEZ ALDANA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA DE FINANZAS DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Secretaría de Finanzas (Secretaría) es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia;
6. En el artículo 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 se prevé la asignación de \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneada Nacional) en el Capítulo 6000 "Inversión Pública" para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo dar a conocer a los municipios del Estado de México los Lineamientos Generales para la Aplicación de los Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 y que los municipios adheridos al programa especial FEFOM conozcan los criterios para su aplicación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del

Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 48012097

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-14T18:55:06Z / 2024-02-14T12:55:06-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	93 75 07 fd b0 f0 2e 20 80 5c cf b2 84 67 10 4c 41 6c 96 39 b1 90 b1 ad 42 92 70 8d cb c7 d5 e2 b8 20 55 5a 3e b7 41 e9 6f f5 ab 8c 9c 36 d4 fa e3 05 f4 ca 72 d7 0d e5 17 87 1f ff ac 1e 14 24 ab 58 b8 48 82 87 c9 c4 af 62 d7 fb 40 81 33 82 55 90 c4 ec d9 d2 45 88 f6 ad 03 ec 8e 1d 87 2c 91 87 60 54 93 2b a6 43 fc 2d 5c 34 94 09 22 01 c1 1b f8 ab aa 8a 7a cf 5a e7 79 3f da b9 aa 29 e6 e6 53 b8 b5 fe 7e 17 e6 37 d2 3c 3d 1c 93 84 42 69 17 e5 e7 b8 a3 4e 6d 21 26 e3 71 f5 9d ce 73 b5 4c 91 a2 5e 95 a9 08 1d 33 01 05 da bc 2d 11 0d aa 1b 81 2a 26 ac 9a c6 07 41 b7 8d 66 16 d4 6f db 18 9d 96 65 34 4f 1c 06 81 20 a3 bf 4c 39 38 3c 1d 99 48 2e 4d 7d 29 31 8b ad c1 c5 3b 99 1d 15 0b 2c 62 c4 14 fc f0 eb 10 ee ba c7 7b fe a0 6f ad f8 2d 28 a6 d1 51 31 35 5c 9a 46 0f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-14T18:55:07Z / 2024-02-14T12:55:07-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-14T18:55:06Z / 2024-02-14T12:55:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14976599			
	Datos estampillados:	C1D0757041C322E02042F2909AFE6FAF2376E6DB2E53BCC2A91D0220C43931C4			